



PROTOCOLO DE CONVIVENCIA

2017

INSPECTORIA GENERAL

➤ **ACUMULACIÓN DE ANOTACIONES:**

1. **Anotaciones Leves:**

- a. 5 anotaciones: citación del apoderado con Inspector de ciclo
- b. 8 anotaciones: citación del apoderado con profesor jefe
- c. 13 leves: citación del apoderado con orientador
- d. 18 anotaciones: citación del apoderado con Inspectoría General, se le designará trabajo comunitario académico o de reparación.
- e. 25 anotaciones: se ingresa caso al Consejo del Debido Proceso

2. **Anotaciones Graves**

- a. 2 anotaciones graves: citación del apoderado con Inspectoría General, se le designa trabajo comunitario, académico o de reparación.
- b. 3 anotaciones graves: Citación del apoderado con Inspectoría General, se le designa trabajo comunitario, académico o de reparación, 1 día de suspensión y derivación al orientador
- c. 4 anotaciones graves: Citación del apoderado con Inspectoría General, se le designa trabajo comunitario, académico o de reparación, 2 días de suspensión y continua apoyo de orientador
- d. 5 Anotaciones Graves: Citación del apoderado con Inspectoría General, 3 días de suspensión. El alumno es derivado al consejo del debido proceso. El objetivo de este consejo es tomar, en conjunto con la familia, las acciones a realizar para colaborar con el cambio conductual del menor

3. **Anotaciones Gravísimas**

- a. 1 anotación gravísima: Citación del apoderado con Inspectoría General, se le designa trabajo comunitario, académico o de reparación, 2 días de suspensión y derivación al orientador
 - b. 2 anotaciones gravísimas 4 días de suspensión. El alumno es derivado al consejo del debido proceso. El objetivo de este consejo es tomar en conjunto con la familia las acciones a realizar para colaborar con el cambio conductual del menor
- En caso de agresión física se aplicara el procedimiento fundamentado en la ley de inclusión además se llamará al apoderado para que el alumno sea retirado con el fin de evitar otro comportamiento agresivo y que sea calmado junto a su familia y sacarlo del foco de conflicto y/o ira:
 - En caso de consumo o porte de elementos corto punzante, cigarro, droga o alcohol u otro elemento que ponga en riesgo la integridad física y emocional de la comunidad educativa incluyendo al alumno involucrado, se llamará al apoderado para tomar conocimiento inmediato de la situación y sanciones y el alumno sea retirado del establecimiento

➤ **ACUMULACIÓN DE ATRASOS:**

- a. 3 atrasos: Citación del apoderado con Inspector de ciclo
- b. 6 atrasos: citación del apoderado con profesor jefe, se registra 1 anotación leve
- c. 9 atrasos: citación del apoderado con el profesor jefe, el apoderado firma carta de compromiso
- d. 10 atrasos: citación del apoderado con el inspector general, se registra una anotación grave.

** Los atrasos después del primer modulo de clases (8:45) deben ser justificados con el apoderado en Inspectoría General

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ CONTEMPLADA EN LOS PROTOCOLOS Y/O MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR LOS PROCEDIMIENTOS SERÁN DEFINIDOS POR DIRECCIÓN ACADÉMICA Y/O INSPECTORIA GENERAL